



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA  
CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065 A LA CUENTA  
PROYECTOS AULAS CONECTADAS N° 66067359, POR RAZONES  
QUE INDICA.

DECRETO N° **66**  
TEMUCO, **26 FEB 2021**

**VISTOS:**

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 04.06.2019 que aprueba convenio en el marco del Proyecto Aulas Conectadas 2018 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 1082 de fecha 01.08.2018 que Aprueba convenio celebrado entre la el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Convenio Aulas Conectadas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los fondos del Convenio Proyecto Aulas conectadas fueron transferidos por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Temuco a la cuenta corriente de Proyectos N°66067359.
2. Que, una parte del Proyecto es Financiada con recursos propios de Educación a través de la cuenta corriente N°66067065, correspondientes a gastos por concepto de proyecto aulas conectadas imputados en la cuenta contable 29.06.002.
3. En consecuencia, por entrega de información no oportuna, mediante los Decretos de Pago N°794 y N°2245 del año 2020, se pagó la suma de \$ 6.013.039 (Seis millones trece mil, treinta y nueve pesos) a través de la cuenta de Proyectos, debiendo realizarse mediante la cuenta de Educación.
4. Que, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente de Educación N°66067065, a la cuenta corriente de Proyectos N°66067359.

**DECRETO:**

1. Efectúese una transferencia de fondos desde la cuenta corriente de Educación N°66067065 hacia la cuenta corriente de Proyectos N°66067359, por la cantidad de \$6.013.039 (Seis millones trece mil, treinta y nueve pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JAIIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCCP/LAL/hcp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Adm. y finanzas



DOC 2189664